



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS EN LÍNEA DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO 2026 DE LA ACADEMIA JUDICIAL**

La Academia Judicial invita a las y los docentes o equipos de docentes interesados en participar en el desarrollo de contenido, guionización y tutoría de cursos en línea del Programa de Perfeccionamiento 2026 a participar en esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

### ***Antecedentes Programa de Perfeccionamiento***

*El Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial persigue actualizar, desarrollar y/o profundizar los conocimientos, técnicas, destrezas y habilidades necesarios para el correcto desempeño de sus labores, por parte de todos los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, con miras a proveer una mejor y más oportuna justicia a todos los ciudadanos y ciudadanas del país.*

La convocatoria para la adjudicación del desarrollo de contenido, guionización y tutoría de cursos en línea del Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial se regirá por las siguientes bases. **El solo hecho de la postulación se entenderá como aceptación de las mismas.**

### **1. Quiénes pueden postular.**

Las postulaciones a los cursos del Programa de Perfeccionamiento 2026 se realizarán en línea, en el Sistema de Postulación Docente a que se hace referencia en el punto 4 de estas bases.

Podrán participar en la presente convocatoria personas jurídicas, públicas o privadas y/o personas naturales, de manera individual o colectiva. En este último caso, en grupos constituidos para el particular efecto de la realización de un curso. Se recomienda que los equipos docentes estén integrados de manera proporcionada por hombres y mujeres.

Tratándose de una persona jurídica postulante, deberá individualizar los y las docentes que intervendrán en la actividad. La persona jurídica debe tener, al momento de la postulación, al menos 2 años de antigüedad contados desde su constitución y su giro debe estar relacionado al área de ejecución a que se refiere el o los cursos a que postula.

Las personas naturales postulantes pueden hacerlo de forma individual o conformando equipos docentes. En las presentes bases se entenderá como “postulante” a una persona natural, equipo docente o persona jurídica, indistintamente.

No podrá participar en la presente convocatoria o ejercer docencia en el Programa de Perfeccionamiento, la persona natural, sea que postule de forma individual, en equipo o como integrante de una persona jurídica, que se encuentre afecta a las siguientes causales de inhabilidad:

- Estar inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos o haber sido condenada a pena de crimen o simple delito.
- Haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- Haber sido objeto de medida disciplinaria dentro de la Administración Pública o en el Poder Judicial dentro de los cinco años anteriores a la postulación.
- Encontrarse sujeto a la medida cautelar de suspensión temporal, decretada en el marco de un procedimiento disciplinario, en el caso de que forme parte de cualquiera de los escalafones del Poder Judicial. Si la medida cautelar se decretare después de la adjudicación docente y antes de iniciada la ejecución del curso, es deber del funcionario adjudicatario informar a la Academia Judicial para que ésta adopte las medidas que sean necesarias y pertinentes.

## **2. Coordinación con la Academia Judicial.**

Tratándose de postulaciones de personas jurídicas o de equipos integrados por más de una persona natural, caben las siguientes precisiones:

- a) Se entenderá que el “Creador” de la postulación es la persona que, en el Sistema de Postulación Docente, conforma el equipo y selecciona los temas y ejecuciones. De este modo, uno/ a de los/as integrantes del equipo docente debe realizar la postulación en la plataforma en línea en calidad de “Creador” de la postulación e incorporar al resto del equipo como “Invitado”.
- b) Se entenderá que el o la docente “Creador” de la postulación actuará como enlace con la Academia Judicial, esto es, será la contraparte técnica y académica del equipo docente con la Academia Judicial. Entre sus funciones están:
  - Asegurar la participación de su equipo en todas las actividades asociadas al curso, incluyendo las reuniones con el equipo de la Academia Judicial.
  - Asegurar la entrega de todos los recursos y productos solicitados, en tiempo y forma.
  - Supervisar y velar por la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación en las y los estudiantes.
  - Entregar la información correspondiente a la ejecución del curso y reportar los resultados del mismo, como de los instrumentos de evaluación aplicados.

Sin perjuicio de lo anterior, el equipo o persona jurídica que se adjudique un curso podrá nombrar, bajo su responsabilidad, a una persona que no forme parte del equipo docente, encargada de los temas logísticos y de ejecución asociados a la impartición del curso. De ello se dejará constancia en el respectivo contrato, con la individualización y datos de contacto de la persona a quien se le asigna esta responsabilidad. En ningún caso se podrán delegar las responsabilidades propiamente pedagógicas entendiéndose por tales las relativas a la planificación, diseño de insumos y recursos pedagógicos, coordinación interna del equipo docente y con la Academia Judicial, impartición de clases, supervisión y reporte.

### **3. Plazo de postulación.**

El plazo para postular al concurso comienza el día **18 de noviembre de 2025, a contar de las 13:00 horas**, y vence imposterablemente el día **22 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas de Chile continental**.

La mesa de ayuda estará disponible hasta el día 22 de diciembre de 2025 hasta las 15:00 horas, después de ese plazo, no se recibirán consultas sobre sistema de postulación ni la convocatoria.

#### **4. Documentación requerida y forma de postulación.**

La postulación se realizará en línea, en la plataforma de postulación que la Academia Judicial ha dispuesto para estos efectos: <https://postulaciones-docentes.plataformas-aj.cl>

No se considerarán postulaciones hechas o enviadas por otro medio.

Antes de postular a los cursos, cada uno de los y las docentes deberán registrarse en la plataforma y luego hacer la selección de cursos, siguiendo las instrucciones que se detallan en el documento “**Instructivo para el Sistema de Postulación Docente**” que se adjunta como Anexo a las presentes bases.

**Luego de la adjudicación**, la Academia Judicial solicitará a los adjudicatarios los siguientes documentos:

- **Copia de cédula de identidad por ambos lados.** En caso de equipos docentes, se deberá acompañar copia de cédula de identidad de cada integrante. En el caso de persona jurídica, además, se deberá adjuntar la copia de RUT emitido por el Servicio de Impuestos Internos y cédula de identidad del representante legal.
- En caso de personas jurídicas adjudicatarias deberán también acompañar la **personería, documentos que acrediten poder de representación** de la persona representante legal de la misma y el **certificado de vigencia de la sociedad**. Asimismo, deberán acompañar los **antecedentes que acrediten la antigüedad requerida**, de acuerdo al punto 1 de las presentes bases.

Es responsabilidad de la persona postulante la veracidad de la información consignada en el sistema de postulación. La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de aquellos antecedentes que aparezcan consignados en el currículum. Ante dicha solicitud, la persona postulante quedará obligada a la entrega de dicha información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

#### **5. Descripción general del proceso que se concursa.**

La presente convocatoria busca seleccionar adjudicatarios para la ejecución de cursos en línea 2026.

Los cursos en línea tienen una estructura modular, compuestos por 4 módulos distribuidos en dos semanas de duración. Los primeros tres módulos, que se habilitan secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). El cuarto módulo es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos.

Para la aprobación del curso por parte de los y las estudiantes, es obligatoria la revisión de los contenidos, la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades de los primeros tres módulos no están sujetas a calificaciones, sino a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; sin embargo, las actividades del módulo 4 deberán tener una calificación que de constancia del aprendizaje durante el curso. Esta nota no será vinculante con la aprobación o reprobación del curso. Por su parte, cada semana se realizarán dos sesiones sincrónicas, cada una correspondiente a un módulo, según se trate. Las sesiones sincrónicas complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (2 sesiones sincrónicas a la semana) y tendrán una duración máxima de 90 minutos. Todas las sesiones sincrónicas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para efectos del concurso, se distinguen dos tipos de cursos: **cursos en línea nuevos y cursos en línea antiguos**, según se especificará a continuación.

### **5.1. Cursos en línea nuevos**

Para estos cursos se requiere:

- el desarrollo de contenidos;
- la participación en el proceso posterior de guionización y construcción de los contenidos; y
- la respectiva tutoría, de acuerdo a lo detallado en los siguientes párrafos.

Cada módulo de contenido se construirá sobre la base del texto de contenido que deberán desarrollar los adjudicatarios del presente concurso. La construcción de los demás recursos que lo componen corresponderá al proceso de guionización, el cual será desarrollado junto con una empresa de diseño instruccional a partir de los insumos pedagógicos que sean entregados por los adjudicatarios, de acuerdo a los lineamientos entregados por la Academia Judicial. La tutoría consiste en el acompañamiento pedagógico a estudiantes en cada ejecución del curso que se trate.

#### **5.1.1. Primera actividad: desarrollo de contenido para cursos en línea nuevos**

La presente convocatoria tiene por objetivo la selección de docentes para el desarrollo de textos de contenido para los cursos en línea requeridos, de acuerdo a la estructura modular definida para cada uno de ellos. Los módulos de contenido son tres, y para cada uno de ellos los docentes adjudicatarios deberán crear un texto original de contenido. Las especificaciones del texto para cada módulo se detallan a continuación:

- Se trata de un texto confeccionado especialmente para ser la base a utilizar en la confección de los cursos en línea licitados. En su estructura, debe guardar similitud con la estructura modular del curso y con un sentido pedagógico.
- El contenido a desarrollar deberá tener una extensión de entre 20 a 35 páginas de texto por módulo, letra Times New Roman o Arial tamaño 12, interlineado simple, en hoja tamaño carta.
- La extensión total de contenidos para un curso en línea oscila entre 60 a 105 páginas de texto.

El desarrollo de contenido para cursos en línea tiene como finalidad el contar con un texto de contenido cuyo énfasis principal esté en las labores que desempeñan las personas destinatarias del curso, considerando los desafíos diarios que enfrentan. Los lineamientos para el desarrollo del texto serán entregados por la Academia Judicial a través del documento *matriz de diseño*, que será remitida oportunamente al iniciar el proceso de trabajo.

El desarrollo del texto de contenido para cursos en línea contempla las siguientes etapas:

- Reunión de lanzamiento y plan de trabajo. Entrega de matriz de diseño por parte de Academia Judicial.
- Entrega y retroalimentación del primer borrador.
- Entrega y retroalimentación de texto para validación final.
- Reunión de cierre y entrega final conforme.

El trabajo se inicia con una reunión de trabajo que sostendrá la Academia Judicial con cada uno de los adjudicatarios, la que tendrá como principales objetivos el conocimiento mutuo y fijar los parámetros para el trabajo y traspaso de directrices, además de la entrega del documento matriz de diseño, documento que contendrá los principales lineamientos y estructura que guiará el posterior desarrollo de contenidos por parte de los adjudicatarios.

Posterior a la reunión de lanzamiento, y a partir del plazo entregado, los adjudicatarios deberán presentar a la Academia Judicial el primer borrador de trabajo, de acuerdo a la secuencia modular que se establezca. En una primera entrega formal los adjudicatarios deberán enviar el índice que estructure el desarrollo de los módulos del texto y un estado de avance del texto. Este borrador será objeto de análisis interno por parte de la Academia Judicial, haciendo las retroalimentaciones que a la fecha se estimen convenientes.

Luego, en la fecha indicada en las presentes bases, los adjudicatarios deberán hacer una segunda entrega formal, esta vez del texto para validación final de la Academia Judicial la que, luego de sucesivas reuniones de trabajo, determina la necesidad de retroalimentación y trabajo adicional, o la validación del contenido. Siempre se velará particularmente porque el texto refleje la orientación preferente hacia el desempeño profesional de los/as destinatarios/as finales del trabajo.

Así entonces, el pronunciamiento positivo en orden a validar finalmente el texto provenga del equipo interno de la Academia es condición necesaria para avanzar a las siguientes fases del proceso. Con el visto bueno final, la etapa de construcción de contenido queda finalizada, y se avanzará al siguiente proceso de guionización, con el respectivo pago asociado.

Finalmente, atendida la preocupación institucional de la Academia Judicial por el respeto a los estándares académicos comúnmente aceptados y el respeto por la propiedad intelectual, tanto el borrador entregado como el texto para validación final son sometidos a la revisión para la detección de copias o plagios. En caso de ser necesario, el resultado de dicho análisis es puesto en conocimiento de los adjudicatarios, para la adopción de las medidas de corrección correspondientes.

El plazo total que tendrá el adjudicatario para la confección del texto de contenido es de **3 meses**, contados desde la primera reunión de trabajo y lanzamiento del proceso.

#### **5.1.2. Segunda actividad: guionización y diseño instruccional de cursos en línea nuevos**

Posterior a la validación final del texto de contenido, se inicia el proceso de guionización y construcción del curso en línea, el que considera el diseño instruccional del mismo, lo que incluye la transposición didáctica del texto creado, adaptado para su revisión dentro de un curso en línea.

Esta etapa será liderada por la Academia y participará, además de los docentes adjudicatarios, una empresa externa de diseño instruccional. Esquemáticamente, puede señalarse que el proceso de diseño instruccional está compuesto de lo siguiente:

- Decisiones estratégicas respecto de los cursos en línea que adopta la Academia Judicial. Validación de la propuesta de diseño instruccional.
- Realización de reunión de transición entre el material docente y el curso en línea. Ajustes al estilo del texto y narración interactiva de contenidos al interior del curso en línea
- Diseño de actividades y evaluaciones de cursos en línea y determinación de los recursos obligatorios y complementarios asociados.
- Trabajo conjunto con equipo de diseño instruccional que haya designado la Academia Judicial.
- La Academia Judicial será la encargada de triangular los requerimientos entre el equipo docente y la empresa de diseño.

Para llevar adelante la guionización, diseño instruccional y desarrollo de componentes del curso, como parte de las obligaciones de la presente convocatoria, los adjudicatarios deberán:

- Participar en las reuniones de trabajo que al efecto fije la Academia Judicial. Participación activa en el diseño de los énfasis, resultados de aprendizaje, actividades y evaluaciones del curso en línea en los plazos y condiciones que señale la Academia. Es indispensable la participación en la primera reunión de trabajo y lanzamiento del proyecto que fije la Academia.
- El envío de los textos y las respuestas a las observaciones y retroalimentaciones del equipo desarrollador, deberán ser evaluadas en los plazos que la Academia Judicial indicará.
- Participar en el desarrollo de la filmación de materiales audiovisuales que serán utilizados en el curso en línea, las que quedarán a disposición de las personas destinatarias del curso en línea, entendiéndose incorporadas al mismo y pudiendo utilizarse asociado a esta u otras actividades de formación y/o capacitación.
- Participar en la definición y desarrollo de las actividades, cuestionarios y demás componentes pedagógicos que sean definidos para el curso. Esta obligación abarca la definición, en conjunto con la Academia Judicial, de las actividades de aprendizaje, desarrollo de las instrucciones y recursos asociados a éstas, todo lo que deberá ser provisto por el adjudicatario.
- Participar en todas las instancias de validación de guiones, módulos y el curso en línea para el que sean convocados de acuerdo a la planificación del desarrollo.

- Participar en las instancias de planificación de sesiones sincrónicas y capacitaciones que se requieran para el correcto desarrollo del curso.

El plazo total que tendrán los adjudicatarios para participar en la guionización de cursos en línea es de **2 meses**, contados desde la primera reunión de trabajo y lanzamiento del proceso.

### **5.1.3. Tercera etapa: tutoría de cursos en línea nuevos**

La tutoría de los cursos en línea implica la actividad de docencia virtual que combina elementos de pedagogía, comunicación y manejo de herramientas tecnológicas, efectuada por la o las personas designadas para ello por la Academia Judicial. En este caso, serán obligaciones de los tutores y/o tutoras:

- a) Participar en calidad de tutor/a virtual en las ejecuciones de los cursos en línea que se tienen previstas para el año 2026. Si los responsables de la tutoría son dos o más personas, podrán distribuir sus intervenciones en las ejecuciones, no siendo obligatorio que sea de forma simultánea, lo que deberá ser informado a la Academia para su aprobación expresa.
- b) Realización de una clase sincrónica de 90 minutos de duración, por cada uno de los módulos de los que se componga el curso en línea. Los días y horas en específico deberán ser coordinados con Academia Judicial, dentro de los márgenes de inicio y término de cada versión del curso.
- c) Dar retroalimentación transversal a cada una de las actividades que se hayan programado para los módulos ya sea en el foro, en audio, a través de algún video y/o directamente en la sesión sincrónica que se trate, o de la forma en que se determine en su momento.
- d) Contestar las preguntas del foro, animando a los y las estudiantes a seguir participando mediante el planteamiento de nuevas preguntas de discusión para dar espacio a la continuidad de los intercambios y de la construcción de aprendizajes.
- e) Sociabilizar con los y las estudiantes mediante mensajes cortos, directos y cercanos, para facilitar el desarrollo del curso.
- f) Aportar al desarrollo y construcción de aprendizajes de los y las estudiantes, contribuyendo a la buena comprensión y uso de los recursos instruccionales proporcionados.
- g) Revisar el trabajo final del curso, entregando una calificación y retroalimentación a cada estudiante directamente en plataforma.
- h) Realizar las actividades de cierre del curso, lo que incluye el desarrollo de la encuesta docente y las calificaciones de las y los estudiantes.

Las fechas de ejecución de cada curso durante el año 2026 serán informadas oportunamente por la Academia Judicial. La realización de la etapa de tutoría y su pago quedará siempre condicionada a la impartición efectiva de cada curso, cuestión que será siempre determinada por Academia Judicial, quien se reserva a realizar los cambios de fechas y ejecución que estime pertinentes.

#### **5.1.4. Precio (cursos en línea nuevos)**

El precio que se pagará por cada ítem requerido de la presente convocatoria se detalla a continuación:

- a) Desarrollo de texto de contenido para curso en línea, con un valor único y total de \$1.000.000 (un millón de pesos) brutos. El 30% del valor será pagado una vez validado el plan de trabajo. El 70% restante será pagado con la validación final del texto.
- b) Guionización y diseño instruccional de un curso en línea, un valor único y total de \$700.000 (Setecientos mil pesos) brutos, el que será pagado una vez validado finalmente el diseño del curso en línea y éste se encuentre implementado en la plataforma virtual.
- c) Tutoría de cursos en línea, un valor único y total de \$1.307.840 (un millón trescientos siete mil ochocientos cuarenta pesos) brutos, independientemente si la tutoría está a cargo de 1 o más docentes, el que será pagado una vez finalizada la ejecución de cada curso, previa recepción conforme entregada por Academia Judicial.

#### **5.1.5. Cursos en línea nuevos a desarrollar.**

Los cursos en línea cuyo contenido y guionización se encarga desarrollar y tutorizar mediante la presente convocatoria se detallan a continuación:

Nomenclatura a considerar:

ES	Escalafón Secundario
EE	Escalafón de Empleados

Código	Nombre de curso	Modalidad	Hrs.	Escalafón	Tipo de curso
4518	Procedimientos especializados en la competencia de familia	En línea	32	ES-EE	Nuevo
4519	Procedimientos especializados en la competencia de tribunal oral en lo penal	En línea	32	ES-EE	Nuevo
4520	Procedimientos especializados en la competencia de garantía	En línea	32	ES-EE	Nuevo
4521	Colaboración y resolución de conflictos en el trabajo judicial	En línea	32	ES-EE	Nuevo
4522	Innovación y modernización en los espacios de trabajo	En línea	32	ES-EE	Nuevo
4523	Herramientas de autocuidado y fortalecimiento emocional	En línea	32	ES-EE	Nuevo
4524	Herramientas para la gestión de equipos	En línea	32	ES-EE	Nuevo

Nº 1	Procedimientos especializados en la competencia de familia
<b>Destinatarios</b>	<p>Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados</p> <p>El curso forma parte de la oferta priorizada de los siguientes destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados y empleadas de juzgados de familia</li> <li>• Empleados y empleadas de juzgados con competencia mixta</li> </ul>
<b>Descripción</b>	<p>Este curso ofrece una revisión detallada de los distintos procedimientos en materia de familia, como protección, divorcio, violencia intrafamiliar y adopción según la nueva ley. Se presentarán los principios que orientan la labor de los tribunales de familia y se analizarán las etapas, audiencias y actos procesales propios de cada procedimiento. A través de casos y ejemplos prácticos, las y los participantes conocerán los principales hitos y nudos críticos de la tramitación -en especial cuando involucra a niños, niñas y adolescentes-, a fin de fortalecer la capacidad para apoyar una gestión judicial eficiente y orientada a las personas usuarias.</p>
<b>Contenidos mínimos (No constituye)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a procedimientos especializados en la competencia de familia.</li> <li>• Diferencias y problemáticas de los procedimientos especializados en materia de familia.</li> </ul>

<b>exclusividad ni prelación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas prácticas y gestión eficientes de procedimientos especializados en materia de familia</li> </ul>
<b>Programa del curso</b>	<a href="#">Enlace al programa aquí</a>

<b>N° 2</b>	<b>Procedimientos especializados en la competencia de tribunal oral en lo penal</b>
<b>Destinatarios</b>	Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados El curso forma parte de la oferta priorizada de los siguientes destinatarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados y empleadas de tribunales de juicio oral en lo penal.</li> </ul>
<b>Descripción</b>	Este curso ofrece una revisión detallada de los distintos procedimientos vinculados a los tribunales de juicio oral en lo penal, como la audiencia de juicio oral y sus distintas etapas, audiencia de comunicación sentencia y comiso. Se presentarán los principios que orientan la labor de los tribunales de juicio oral en lo penal, y se analizarán las etapas, audiencias y actos procesales propios de cada procedimiento. A través de casos y ejemplos prácticos, las y los participantes conocerán los principales hitos y nudos críticos de la tramitación a fin de fortalecer la capacidad para apoyar una gestión judicial eficiente y orientada a las personas usuarias.
<b>Contenidos mínimos (No constituye exclusividad ni prelación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a procedimientos especializados en tribunales de juicio oral en lo penal.</li> <li>• Diferencias y problemáticas de los procedimientos especializados en tribunales de juicio oral en lo penal.</li> <li>• Buenas prácticas y gestión eficientes de procedimientos especializados en tribunales de juicio oral en lo penal.</li> </ul>
<b>Programa del curso</b>	<a href="#">Enlace al programa aquí</a>

<b>N° 3</b>	<b>Procedimientos especializados en la competencia de garantía</b>
<b>Destinatarios</b>	Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados El curso forma parte de la oferta priorizada de los siguientes destinatarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados y empleadas de juzgados de garantía</li> </ul>
<b>Descripción</b>	Este curso ofrece una revisión detallada de los distintos procedimientos de los juzgados de garantía, como las distintas audiencias que se presentan y los distintos procedimientos (simplificado, abreviado).

	Se presentarán los principios que orientan la labor de los juzgados de garantía, y se analizarán las etapas, audiencias y actos procesales propios de cada procedimiento. A través de casos y ejemplos prácticos, las y los participantes conocerán los principales hitos y nudos críticos de la tramitación a fin de fortalecer la capacidad para apoyar una gestión judicial eficiente y orientada a las personas usuarias.
<b>Contenidos mínimos (No constituye exclusividad ni prelación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a procedimientos especializados en juzgados de garantía.</li> <li>• Diferencias y problemáticas de los procedimientos especializados en juzgados de garantía.</li> <li>• Buenas prácticas y gestión eficiente de procedimientos especializados en juzgados de garantía.</li> </ul>
<b>Programa del curso</b>	<a href="#">Enlace al programa aquí</a>

<b>N° 4</b>	<b>Colaboración y resolución de conflictos en el trabajo judicial</b>
<b>Destinatarios</b>	Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados
<b>Descripción</b>	<p>En el ámbito del Poder Judicial, así como en todo contexto laboral, las diferencias de opinión y los conflictos son situaciones inevitables que surgen del trabajo colaborativo. Este programa está diseñado para proporcionar herramientas y técnicas esenciales para abordar estos desafíos no como obstáculos, sino como oportunidades para el crecimiento y el cambio. El objetivo principal es comprender y aplicar técnicas de negociación efectivas, para gestionar procesos complejos y transformar los conflictos en mejoras que fortalezcan las relaciones laborales.</p> <p>A partir de los anterior, este curso busca aplicar distintas estrategias para lograr negociaciones exitosas con equipos de trabajo y jefaturas, en el contexto del quehacer diario. El programa guiará en el desarrollo de habilidades de comunicación, el análisis de las dinámicas de poder y la resolución creativa de problemas. De esta forma, se identificarán las causas de los conflictos y se utilizará la negociación como una herramienta fundamental para alcanzar acuerdos y desempeñarse con mayor eficacia.</p>
<b>Contenidos mínimos (No constituye exclusividad ni prelación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos esenciales de la negociación.</li> <li>• Opciones y criterios legítimos para todos los involucrados.</li> <li>• Aspectos a considerar para generar cierres exitosos.</li> </ul>
<b>Programa del curso</b>	<a href="#">Enlace al programa aquí</a>

<b>Nº 5 Innovación y modernización en los espacios de trabajo</b>	
<b>Destinatarios</b>	<p>Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados</p> <p>El curso forma parte de la oferta priorizada de los siguientes destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administradores, administradoras y jefaturas de unidad</li> <li>• Consejerías Técnicas</li> </ul>
<b>Descripción</b>	<p>Este curso aborda la gestión de la innovación y la mejora continua, reconociendo que los cambios en las organizaciones abren oportunidades de mejora y crecimiento. Por medio de una perspectiva estratégica y operacional, el programa ofrece metodologías y herramientas necesarias para que los profesionales puedan impulsar procesos de innovación y optimización en sus contextos laborales al interior de los tribunales de justicia. De esta manera, se busca proporcionar una formación práctica que permita a los participantes no solo adaptarse, sino también ser agentes de cambio.</p>
<b>Contenidos mínimos (No constituye exclusividad ni prelación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la Innovación.</li> <li>• Metodologías de Innovación.</li> <li>• Proceso de mejora continua.</li> </ul>
<b>Programa del curso</b>	<p><a href="#">Enlace al programa aquí</a></p>

<b>Nº 6 Herramientas de autocuidado y fortalecimiento emocional</b>	
<b>Destinatarios</b>	<p>Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados</p>
<b>Descripción</b>	<p>El presente curso está orientado al fortalecimiento de las habilidades de comunicación efectiva e inteligencia emocional, elementos clave para mejorar las relaciones interpersonales y el bienestar integral.</p> <p>A lo largo del programa, se explorarán los fundamentos de la comunicación y su papel en el desarrollo de vínculos sanos. También se explorará en torno a la inteligencia emocional, aprendiendo a reconocer y gestionar emociones. Complementariamente, se proporcionará un modelo práctico para la resolución constructiva de conflictos, permitiendo transformar situaciones difíciles en oportunidades de crecimiento.</p>

	Además, el curso aborda el manejo del estrés y la prevención del Síndrome de Burnout, con el objeto de identificar los factores de riesgo para poder implementar medidas preventivas.
<b>Contenidos mínimos (No constituye exclusividad ni prelación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Inteligencia emocional y resolución de conflictos</li> <li>• Estrés y autocuidado</li> </ul>
<b>Programa del curso</b>	<a href="#">Enlace al programa aquí</a>

<b>Nº 7</b>	<b>Herramientas para la gestión de equipos</b>
<b>Destinatarios</b>	<p>Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados</p> <p>Este curso forma parte de la oferta priorizada de los siguientes destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administradores, administradoras y jefaturas de unidad.</li> </ul>
<b>Descripción</b>	<p>En el exigente entorno del Poder Judicial, el buen desempeño no solo depende del conocimiento legal o administrativo, sino también de la capacidad para entender y gestionar las dinámicas humanas.</p> <p>Este curso ofrece herramientas clave de la psicología del comportamiento organizacional para optimizar la gestión de personas y equipos en el Poder Judicial. Se aplicarán conceptos del comportamiento organizacional, como la percepción, la comunicación asertiva y el feedback constructivo, que permitirán mejorar la interacción con colegas y equipos, y tomar decisiones más efectivas.</p> <p>También, se profundizará en la motivación laboral, la inteligencia emocional y la prevención del estrés y el burnout, proporcionando un kit de herramientas para potenciar el desempeño de sus equipos de trabajo, fomentando un clima laboral más productivo y saludable.</p>
<b>Contenidos mínimos (No constituye exclusividad ni prelación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos y desafíos del comportamiento organizacional en el Poder Judicial</li> <li>• Herramientas para potenciar el bienestar y el desempeño en personas y equipos del Poder Judicial</li> <li>• Aplicación estratégica y desarrollo de la gestión de personas en el ámbito judicial</li> </ul>
<b>Programa del curso</b>	<a href="#">Enlace al programa aquí</a>

### 5.1.6. Plazo de ejecución.

Tratándose de cursos en línea nuevos, los plazos de ejecución se detallan a continuación:

<b>DESARROLLO DE CONTENIDO</b>		
<b>Adjudicación del concurso</b>	<b>Reunión de lanzamiento</b>	<b>Validación final del texto</b>
A más tardar el 31 de enero de 2026	A más tardar 10 días hábiles luego de la adjudicación	A más tardar 3 meses, contados desde la fecha de reunión de lanzamiento

<b>GUIONIZACIÓN</b>		
<b>Adjudicación del concurso</b>	<b>Reunión de lanzamiento</b>	<b>Finalización del proceso de guionización</b>
A más tardar el 31 de enero de 2026	A más tardar 10 días hábiles luego de la validación final del texto de contenido	A más tardar 2 meses, contados desde la fecha de reunión de lanzamiento, con plazo máximo dos semanas antes del inicio de la primera ejecución.

En cuanto a la tutoría, las fechas de ejecución de cada curso durante el año 2026 serán informadas oportunamente por la Academia Judicial. La realización de la etapa de tutoría y su pago quedará siempre condicionada a la impartición efectiva de cada curso, cuestión que será siempre determinada por Academia Judicial, quien se reserva a realizar los cambios de fechas y ejecución que estime pertinentes.

El incumplimiento en todo o en parte de los plazos y etapas del presente concurso dará lugar a la aplicación de sanciones al adjudicatario infractor, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 10 de las presentes bases.

### 5.2. Cursos en línea antiguos

Estos cursos sido ofrecidos por el Programa de Perfeccionamiento en los últimos años y requieren una revisión y, eventualmente, actualización de contenidos y/o actividades, por parte de los docentes que se adjudiquen la tutoría. Para estos cursos se requiere, entonces:

- la revisión de los contenidos, recursos y evaluaciones del curso y la participación en el proceso de ajustes y eventuales cambios en la guionización y construcción de los contenidos; y
- la respectiva tutoría, de acuerdo a lo detallado en los siguientes párrafos.

Cada módulo de contenido está construido sobre la base del texto de contenido pedagógico que cada curso tiene a la base. El proceso de ajustes y eventuales cambios en la guionización y construcción de contenidos será realizado internamente por el equipo del Programa de Perfeccionamiento, a partir de los insumos pedagógicos que sean entregados por los adjudicatarios y de acuerdo a los lineamientos entregados por la Academia Judicial. La tutoría consiste en el acompañamiento pedagógico a estudiantes en cada ejecución del curso que se trate.

A fin de facilitar la postulación, la Academia entregará acceso total al curso en la plataforma donde se encuentran alojados, debiendo los interesados solicitar clave y contraseña al correo [postulacionespp@academiajudicial.cl](mailto:postulacionespp@academiajudicial.cl)

### **5.2.1. Primera actividad: revisión de contenidos del curso, proceso de ajustes y cambios en guionización y construcción de contenidos**

Esta etapa se inicia con la revisión, por parte del adjudicatario, del curso ya montado en la plataforma, a partir de una lista de chequeo que le será enviada por la Academia Judicial y que incluirá, entre otros: pertinencia de contenidos, coherencia de contenidos con el material docente base, actualizaciones normativas, recursos pedagógicos, evaluaciones. A partir de esta lista de chequeo, el adjudicatario deberá entregar un informe escrito a la Academia con todas sus propuestas de mejora, la que será validada por esta institución y retroalimentada al adjudicatario en una reunión que se citará al efecto.

Con el chequeo de mejoras consensuado, se inicia el proceso de ajustes y cambios en guionización y construcción de contenidos del curso en línea. Esta etapa será liderada por la Academia, con la participación del adjudicatario. Para estos efectos y, como parte de las obligaciones de la presente convocatoria, los adjudicatarios deberán:

- Participar activamente en las reuniones de trabajo que al efecto fije la Academia en el diseño de los énfasis, resultados de aprendizaje, actividades y evaluaciones del curso en línea en los plazos y condiciones que señale la Academia. Es indispensable la participación en la primera reunión de trabajo y lanzamiento del proyecto que fije la Academia.
- Enviar los textos y las respuestas a las observaciones y retroalimentaciones de la Academia en los plazos que se les indicará.

- Participar en el desarrollo de la filmación de materiales audiovisuales que serán utilizados en el curso en línea, las que quedarán a disposición de las personas destinatarias del curso en línea, entendiéndose incorporadas al mismo y pudiendo utilizarse asociado a esta u otras actividades de formación y/o capacitación.
- Participar en la definición y desarrollo de las actividades, cuestionarios y demás componentes pedagógicos que sean definidos para el curso. Esta obligación abarca la definición, en conjunto con la Academia Judicial, de las actividades de aprendizaje, desarrollo de la instrucción y recursos asociados, los cuales deberán ser provistos por el equipo docente.
- Participar en todas las instancias de validación de guiones, módulos y del curso en línea para el que sean convocados de acuerdo a la planificación del desarrollo.
- Participar en las instancias de planificación de sesiones sincrónicas y capacitaciones que se requieran para el correcto desarrollo del curso.

El plazo total que tendrán los adjudicatarios para participar en esta etapa es de 2 meses, contados desde la primera reunión de trabajo y lanzamiento del proceso.

### **5.2.2. Tutoría de cursos en línea antiguos**

La tutoría de los cursos en línea implica la actividad de docencia virtual que combina elementos de pedagogía, comunicación y manejo de herramientas tecnológicas, efectuada por la o las personas designadas para ello por la Academia Judicial. En este caso, serán obligaciones de los tutores y/o tutoras:

- a) Participar en calidad de tutor/a virtual en las ejecuciones de los cursos en línea que se tienen previstas para el año 2026. Si los responsables de la tutoría son dos o más personas, podrán distribuir sus intervenciones en las ejecuciones, no siendo obligatorio que sea de forma simultánea, lo que deberá ser informado a la Academia para su aprobación expresa.
- b) Realización de una clase sincrónica de 90 minutos de duración, por cada uno de los módulos de los que se componga el curso en línea. Los días y horas en específico deberán ser coordinados con Academia Judicial, dentro de los márgenes de inicio y término de cada versión del curso.
- c) Dar retroalimentación transversal a cada una de las actividades que se hayan programado para los módulos ya sea en el foro, en audio, a través de algún video y/o directamente en la sesión sincrónica que se trate, de la forma en que se determine en su momento.

- d) Contestar las preguntas del foro, animando a los y las estudiantes a seguir participando mediante el planteamiento de nuevas preguntas de discusión para dar espacio a la continuidad de los intercambios y de la construcción de aprendizajes.
- e) Sociabilizar con los y las estudiantes mediante mensajes cortos, directos y cercanos, para facilitar el desarrollo del curso.
- f) Aportar al desarrollo y construcción de aprendizajes de los y las estudiantes, contribuyendo a la buena comprensión y uso de los recursos instruccionales proporcionados.
- g) Revisar el trabajo final del curso, entregando una calificación y retroalimentación a cada estudiante directamente en plataforma.
- h) Realizar las actividades de cierre del curso, lo que incluye el desarrollo de la encuesta docente y las calificaciones de las y los estudiantes.

Las fechas de ejecución de cada curso durante el año 2026 serán informadas oportunamente por la Academia Judicial. La realización de la etapa de tutoría y su pago quedará siempre condicionada a la impartición efectiva de cada curso, cuestión que será siempre determinada por Academia Judicial, quien se reserva a realizar los cambios de fechas y ejecución que estime pertinentes.

### **5.2.3. Precio (cursos en línea antiguos)**

El precio que se pagará por cada ítem requerido de la presente convocatoria se detalla a continuación:

- a) Revisión de contenidos del curso, proceso de ajustes y cambios en guionización y construcción de contenidos, un valor único y total de \$700.000 (Setecientos mil pesos) brutos, el que será pagado una vez validado finalmente el diseño del curso en línea y éste se encuentre implementado en la plataforma virtual.
- b) Tutoría de cursos en línea, un valor único y total de \$1.307.840 (un millón trescientos siete mil ochocientos cuarenta pesos) brutos, el que será pagado una vez finalizada la ejecución de cada curso, previa recepción conforme entregada por Academia Judicial.

### **5.2.4. Cursos en línea antiguos por ajustar**

Los cursos en línea cuyo contenido y guionización se encarga ajustar y tutorizar mediante la presente convocatoria se detallan a continuación:

Nomenclatura a considerar:

EP	Escalafón Primario
ES	Escalafón Secundario
EE	Escalafón de Empleados
CT	Consejería Técnica

Código	Nombre de curso	Modalidad	Hrs.	Escalafón	Tipo de curso	Programa
4046	Tramitación electrónica de causas	En línea	32	ES-EE	Antiguo	<a href="#">Programa</a>
4065	Comunicaciones y cumplimiento de resoluciones judiciales	En línea	32	ES-EE	Antiguo	<a href="#">Programa</a>
4067	Gestión judicial de causas y los desafíos para la administración del tribunal	En línea	32	SECUNDARIO	Antiguo	<a href="#">Programa</a>
4072	Entrevistas a niños, niñas y adolescentes en materias de familia	En línea	32	EP-ES (CT)	Antiguo	<a href="#">Programa</a>
4098	Criminalidad informática y ciberdelincuencia	En línea	32	PRIMARIO	Antiguo	<a href="#">Programa</a>
4116	Sensibilización en género, violencia de género y acoso sexual	En línea	32	ES-EE	Antiguo	<a href="#">Programa</a>

### 5.2.5. Plazo de ejecución

Tratándose de cursos en línea antiguos, los plazos de ejecución se detallan a continuación:

<b>REVISIÓN Y PROCESO DE AJUSTES</b>		
<b>Adjudicación del concurso</b>	<b>Reunión de lanzamiento</b>	<b>Finalización del proceso</b>
A más tardar el 31 de enero de 2026	A más tardar 10 días hábiles luego de la adjudicación	A más tardar 3 meses, contados desde la fecha de reunión de lanzamiento, con un plazo máximo de dos semanas previo al inicio de la ejecución del curso.

En cuanto a la tutoría, las fechas de ejecución de cada curso durante el año 2026 serán informadas oportunamente por la Academia Judicial. La realización de la etapa de tutoría y su pago quedará siempre condicionada a la impartición efectiva de cada curso, cuestión que será siempre determinada por Academia Judicial, quien se reserva a realizar los cambios de fechas y ejecución que estime pertinentes.

El incumplimiento en todo o en parte de los plazos y etapas del presente concurso dará lugar a la aplicación de sanciones al adjudicatario infractor, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 14 de las presentes bases.

## 6. Evaluación de antecedentes, criterios y adjudicación.

Las postulaciones serán evaluadas conforme la pauta que se indica a continuación, con sus respectivos ítems y puntajes.

### 6.1. Puntaje final de postulación

Corresponde al promedio simple de los puntajes obtenidos por cada persona postulante. La adjudicación le corresponde al Consejo Directivo de la Academia Judicial o al jurado que éste designe. Tal resolución será comunicada en la página web de la Academia Judicial ([www.academiajudicial.cl](http://www.academiajudicial.cl)), además de ser notificada al correo electrónico señalado en la postulación, a más tardar el día 31 de enero de 2026.

## 6.2. Criterios de evaluación de las postulaciones

Las postulaciones recibidas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente pauta:

<b>Nombre Docente</b>				
<b>Código</b>				
<b>Curso</b>				
<b>PAUTA DE EVALUACIÓN DOCENTE</b>				
<b>Criterios</b>	<b>Óptima</b>	<b>Recomendable</b>	<b>No recomendable</b>	<b>Puntajes extras</b>
<b>Grados académicos, postítulos y diplomados, trabajos académicos y publicaciones (se excluye todo lo relacionado con docencia universitaria, evaluado en el criterio siguiente)</b>	Doctor o Magíster (10 puntos)	Postítulos y/o diplomados en la disciplina o temática del curso, impartidos por universidades, que tengan una duración mínima de 70 horas. (3 puntos)	No indica (0 puntos)	Trabajos académicos y/o publicaciones en la disciplina o temática general del curso (o del material docente, en su caso). (2 puntos total)

<b>Experiencia académica y/o profesional:</b> * experiencia docente de pre o postgrado en universidad acreditada (a cargo de una cátedra); o * experiencia profesional en el Poder Judicial, o * experiencia profesional en la disciplina o temática general del curso (se considera la que otorga el puntaje más alto)	8 años o más (10 puntos)	Entre 3 y menos de 8 años (5 puntos)	Menos de 3 años (0 puntos)	*3 años o más de experiencia docente en la disciplina o temática general del curso. * Postulantes que certifican competencias docentes tales como capacitación de capacitadores de la Academia Judicial, doctorados, magísteres, postítulos o diplomados en docencia universitaria o en metodologías activas de aprendizaje. (2 puntos en cada categoría)
<b>Promedio en las evaluaciones de reacción en cursos de la Academia Judicial en los últimos 5 años (cursos realizados en <u>el Programa al cual se está postulando</u>)</b>	15% superior (10 puntos)	Entre el 16 y 30% (5 puntos)	Sin experiencia o evaluación ubicada inferior al 30% (0 puntos)	5% superior (2 puntos)

El Consejo Directivo o el jurado podrán declarar desierto el concurso convocado para uno o más cursos o talleres, si, en su criterio, ninguno de los postulantes satisface los requerimientos del llamado a concurso, o si, solicitadas las modificaciones a una propuesta, ellas no son acogidas por el proponente. En tales casos la Academia Judicial podrá adjudicar directamente la realización de los cursos o talleres.

Las decisiones del Consejo o de la comisión que éste designe, podrán ser susceptibles de reclamación. Estas reclamaciones solo podrán ser interpuestas por personas postulantes al presente concurso, y deberán ser presentadas en forma escrita y enviadas vía correo electrónico a [perfeccionamiento@academiajudicial.cl](mailto:perfeccionamiento@academiajudicial.cl) en el plazo máximo de 3 días hábiles luego de la fecha de notificación de los resultados del presente concurso a través de la publicación estos en la página web de la Academia.

## **7. Modificaciones de las postulaciones.**

Una vez vencido el plazo para presentar postulaciones no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la misma Academia Judicial. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Directivo podrá condicionar la aprobación final de una propuesta al hecho de que ésta se modifique en uno o más puntos.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

## **8. Contratos.**

La Academia Judicial elaborará los contratos correspondientes, los que tendrán un formato digital y deberán ser firmados de esa misma manera por la parte adjudicataria y por el Director de la Academia Judicial o quien lo subrogue, a través del sistema de firma electrónica que la Academia Judicial disponga. Tratándose de varias versiones de un mismo curso adjudicadas a un mismo equipo docente, se suscribirá un solo contrato por todas ellas. El contrato será redactado por la Academia Judicial y enviado a firma del equipo docente en un plazo de 40 días hábiles desde la sesión de Consejo que resuelva el concurso o que ratifique lo obrado por la comisión que éste designe. A su vez, el equipo docente deberá firmar el contrato en un plazo no superior a 10 días hábiles luego de remitido. De no proceder con la firma en dicho plazo, se considerará un incumplimiento grave de las obligaciones de la presente convocatoria, pudiendo ser declarado desierto el curso, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 sobre sanciones de las presentes bases.

La parte adjudicataria deberá contar con alguna cuenta bancaria, sea esta corriente o a la vista, para procesar y efectuar los pagos que correspondan. No se hará pago alguno por ningún otro medio. Luego de verificado el cumplimiento de las obligaciones, y remitidos todos documentos requeridos, se procederá con el pago, el cual se realizará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción conforme y autorización del pago por la contraparte técnica de la Academia Judicial.

## **9. Cambios y modificaciones a los cursos licitados.**

La Academia Judicial podrá autorizar expresamente cambios menores durante las fases de diseño y desarrollo de las actividades adjudicadas, siempre que ello resulte necesario, sea justificado y no afecte a los objetivos de este o la altere

substancialmente. Para estos efectos, la parte adjudicataria deberá enviar solicitud vía correo electrónico al responsable de la Academia Judicial, quien responderá por ese mismo medio.

En el caso que se soliciten cambios en la conformación del equipo docente adjudicado, estos siempre serán excepcionales y por causales de caso fortuito o fuerza mayor, debiendo ser tramitada como solicitud formal y autorizada o rechazada en los mismos términos por la Academia Judicial, previa evaluación de antecedentes.

## **10. Sanciones.**

La Academia Judicial, por resolución de su Director, podrá poner término al contrato cuando constate su incumplimiento grave. En tal caso, el afectado deberá devolver las sumas que hubiese recibido, debidamente reajustadas.

Las personas o instituciones que hubieren incumplido contratos celebrados con la Academia Judicial, o que no firmaren oportunamente los correspondientes contratos, quedarán inhabilitados para participar en concursos durante los tres años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

De las sanciones hechas efectivas a instituciones, equipos o docentes en particular la Academia Judicial guardará registro, y serán tenidas presentes para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

A continuación, se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de sanciones:

- a. Detectado un incumplimiento grave del contrato, la Academia Judicial notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.
- b. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el equipo o docente tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Academia Judicial, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
- c. Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del director Academia Judicial o quien lo subroga.

d. Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, esta Dirección tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del equipo o docente, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo equipo docente deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada del director Academia Judicial o quien lo subrogue, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al equipo o docente adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

## **11. Propiedad intelectual.**

La propiedad intelectual de todos los productos de los trabajos encomendados (ya sea que tenga un formato material o digital), pertenecerá a la Academia Judicial, la que podrá a inscribirla a su nombre en el Registro de Propiedad Intelectual. Lo anterior, no obsta a que la Academia autorice a sus autores para su utilización o reproducción. A su turno, la Academia podrá usar dicho material para los fines que estime conveniente dentro de sus objetivos institucionales, incluida su utilización como texto base para la elaboración de videos, audios, presentaciones, textos guías o guiones instruccionales, a partir de los cuales se elaboren cápsulas informativas o cursos en línea en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior, podrá hacerlo utilizando la totalidad o parte de los productos elaborados, pudiendo incorporar contenido, modificarlo e incluso suprimir parte del mismo sin requerir autorización expresa de sus autores y/o autoras.

Toda vez que la Academia haga uso de tal producto, texto, obra o creación, así sea parcialmente y para cualquier fin, deberá reconocer expresa y formalmente los créditos correspondientes a sus autores y/o autoras.

El/la docente libera de toda responsabilidad a la Academia Judicial frente a acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones al derecho de autor, de marcas, de propiedad intelectual y otros, utilizados indebidamente y se obliga a realizar cuanto sea necesario para dejarla al margen y a salvo de las reclamaciones y demandas que por dichas infracciones se pudieran generar contra la institución e incluso, se obligan a indemnizar a la Academia de todos los daños y perjuicios que pudieren derivar de tales reclamaciones o demandas.

